



**RESOLUCIÓN NÚMERO 109 DE 2011
(Septiembre 14 DE 2011)**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UNA INVITACIÓN PÚBLICA REFERENTE A LA CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE PROCESOS, SUB-PROCESOS Y ACTIVIDADES CONEXAS DE FACTURACION Y ADMISIONES DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA”

EL GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA- SANTANDER En uso de sus facultades Constitucionales, legales y,

CONSIDERANDO:

1. Que la E.S.E. Hospital Local de Piedecuesta requiere garantizar la prestación de sus servicios en forma continua, eficaz y eficientemente.
2. Que se realizaron los estudios y documentos previos para determinar la conveniencia y oportunidad de la apertura del Proceso por invitación pública de Menor Cuantía, cuyo objeto es “LA EJECUCIÓN DE PROCESOS, SUB-PROCESOS Y ACTIVIDADES CONEXAS DEL ÁREA DE FACTURACION Y ADMISIONES DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA”.
3. Que la modalidad de selección del proceso será mediante Invitación Pública en razón de la cuantía y en virtud del Principio de Transparencia consagrados en LA Ley 80 de 1993 y el manual de contratación de la E.S.E. Hospital Local de Piedecuesta.
4. Que los documentos del proceso por Invitación Pública estarán disponibles en la oficina de la Gerencia y en la Oficina Jurídica ubicada en la sede principal de la E.S.E. Hospital Local de Piedecuesta carrera 5 No. 5-49.
5. Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley, se convoca a las Veedurías Ciudadanas para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual en el presente proceso de selección.
6. Que para la presente Invitación Pública se cuenta con un presupuesto oficial de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.L. (\$44.450.000^{oo})** con cargo al numeral, 032010-1 denominado REMUNERACION TECNICO ADMINSTRATIVO del presupuesto de rentas y gastos de la entidad correspondiente a la vigencia fiscal 2011, de acuerdo al certificado de disponibilidad presupuestal número 11-00510 de fecha Septiembre 13 de 2011 expedido por la Subdirección Administrativa y Financiera.

Por lo anteriormente expuesto,



RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura de la Invitación Pública, cuyo objeto es la LA EJECUCIÓN DE PROCESOS, SUB-PROCESOS Y ACTIVIDADES CONEXAS DEL ÁREA DE FACTURACION Y ADMISIONES DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA.”.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese la iniciación de todos los trámites correspondientes a la presente Invitación Pública, de conformidad con las especificaciones generales y técnicas señaladas en el pliego de condiciones y el manual de contratación.

ARTÍCULO TERCERO: La Invitación Pública estará sometida en todos sus aspectos a las disposiciones legales y a las que sobre el particular establezca el pliego de condiciones y el manual de contratación.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Piedecuesta, a los (13) días del mes de septiembre de 2011.

PÚBLIQUENSE Y CÚMPLASE

DENNYS MARIA GUALDRON HERRERA
GERENTE ESE HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA (E)

Proyecto: MARCELA PABON
Asesor Jurídico Asociado Coasesores